

Santiago, a 16 de mayo del año 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
PRESENTE

**Ref:** Informa hecho esencial – Acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria.

De nuestra consideración:

Conforme a las instrucciones impartidas por vuestra Superintendencia contenidas en las circulares N° 662 y N° 1737, lo establecido en el artículo noveno e incisos primero y segundo del artículo décimo, ambos de la Ley N°18.045, y estando debidamente facultado por la junta de accionistas de Seguros Generales Suramericana S.A. para hacerlo, vengo en informar, en calidad de hecho esencial, que en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día martes 15 de mayo del 2018, se acordó por la unanimidad de los accionistas presentes, lo siguiente:

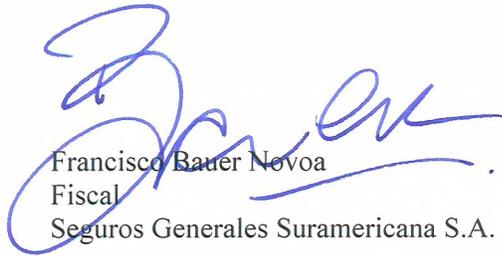
1. Dejar sin efecto los acuerdos alcanzados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete.
2. Absorber contra el capital suscrito y pagado el saldo de pérdidas acumuladas ascendente a once mil doscientos noventa y cinco millones novecientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos, disminuyendo así el capital suscrito y pagado de noventa y seis mil cuarenta y tres millones ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos, dividido en cinco millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y nueve acciones de la misma serie y sin valor nominal, a ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete millones doscientos dos mil setecientos tres pesos, dividido en igual número de acciones.
3. Reemplazar los artículos quinto y primero transitorio del estatuto social, por los siguientes:

“ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete millones doscientos dos mil setecientos tres pesos, dividido en cinco millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que se encuentra enteramente suscrito y pagado.”.

“ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad ascendente a la suma de ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete millones doscientos dos mil setecientos tres pesos, dividido en cinco millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, se ha suscrito, enterado y pagado con anterioridad al quince de mayo del dos mil dieciocho, con la

suma de ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete millones doscientos dos mil setecientos tres pesos, equivalente a cinco millones ochocientas sesenta y seis mil trescientas noventa y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha.”.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a Ud.



Francisco Bauer Novoa  
Fiscal  
Seguros Generales Suramericana S.A.